



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 30 de diciembre de 2024

**VISTOS:** El Memorando N° 00573-2024-BNP-J-DPC, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Proveído N° 017916-2024-BNP-GG-OA, de fecha 26 de diciembre de 2024, elaborado por la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000302-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000163-2024-BNP de fecha 11 de octubre de 2024, se designó a la señora Diana Rosarella Zapata Pratto en el cargo de confianza de Coordinadora de Conservación, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 251;

Que, mediante Informe N° 000155-2024-BNP-J-DPC-UCD de fecha 19 de diciembre de 2024, la servidora Diana Rosarella Zapata Pratto, Coordinadora de Conservación solicitó, entre otros, adelanto del periodo vacacional por el periodo del 01 al 07 de enero de 2025;

Que, mediante Memorando N° 000573-2024-BNP-J-DPC de fecha 26 de diciembre de 2024, la Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, informó que asumirá la Coordinación de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones, durante los días mencionados (01 al 07 de enero de 2025), hasta la reincorporación de la coordinadora Diana Rosarella Zapata Pratto;

Que, mediante Proveído N° 017916-2024-BNP-GG-OA de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración solicitó realizar el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante



Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Cristina Milagros Vargas Pacheco, se encuentra designada en el cargo de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones a través de la Resolución Jefatural N° 000168-2024-BNP de fecha 15 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000302-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones en adición a sus funciones, desde el 01 hasta el 07 de enero de 2025;

De conformidad con lo señalado en el literal c) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** desde el 01 hasta el 07 de enero de 2025, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección, a la servidora Cristina Milagros Vargas Pacheco, Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las servidoras Cristina Milagros Vargas Pacheco y Diana Rosarella Zapata Pratto; a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración

